

LA BIOPIRATERÍA

Colectivo para la difusión de la Deuda Ecológica. ODG. Julio de 2002

Todas las especies que habitan en la Tierra llevan en sus células información sobre ellas mismas. El código genético es un mapa de navegación para el proceso de formación y para el funcionamiento de los organismos. En él se encuentra la identidad de las especies con todos sus detalles: el modelo para la producción de defensas químicas, la capacidad de adaptación a condiciones climáticas, las cualidades nutricionales, las defensas inmunológicas, incluso algunas características asociadas al comportamiento. Una forma de transporte de esta información, en el caso de las plantas, son las semillas: mediante su desplazamiento, las plantas extienden sus rasgos vitales; y mediante su transporte por los humanos, especies como el maíz y la patata han podido llegar a Europa.

Las características genéticas, además, pueden ser escudriñadas y reproducidas, manipuladas y transferidas a otras especies mediante técnicas de laboratorio que se han desarrollado durante los últimos 30 años en los países industrializados. De esta manera, a partir de una muestra microscópica de un organismo, sin destruirlo ni extraerlo de su hábitat, es posible sintetizar medicinas como la penicilina que salva millones de vidas (y también produce millones de dólares a las empresas farmacéuticas).

Las características naturales son el producto de una larga historia de interacción de las especies vegetales y animales entre sí, con el entorno físico y con las comunidades humanas. Durante miles de años, los habitantes de las diferentes regiones del mundo han seleccionado especies para su uso y mediante esta selección han modificado sus características, generando variedades con propiedades que tan solo algunos grupos humanos conocen, conservando su sabiduría.

La "creatividad" relacionada con la creación de biodiversidad tiene por tanto tres ámbitos¹:

1. La creatividad inherente a los seres vivos, que les permite evolucionar, recrearse y regenerarse.
2. La creatividad de las comunidades indígenas, que han desarrollado sistemas de conocimiento para conservar y utilizar la rica diversidad biológica de nuestro planeta.
3. La creatividad de los científicos modernos en sus laboratorios de universidad o de las compañías privadas, en la búsqueda de formas de utilizar los organismos que generen ganancias económicas.

¹ Biopiratería, Vandana Shiva. Icaria, 2002

La diversidad biológica y el mercado

En algunas regiones del planeta hay un número extraordinario de especies silvestres: entre los trópicos, por ejemplo, se pueden encontrar la mitad de todas las especies del mundo. Es también en las regiones tropicales donde la mayoría de grupos humanos dependen para su alimentación y salud de la interacción directa con su entorno natural, de la agricultura doméstica y de la medicina tradicional. Esta interacción es, al mismo tiempo, origen de la enorme riqueza de variedades cultivadas que son reservas de diversidad genética a escala mundial. Y es también en estas regiones donde la pobreza, medida con indicadores relacionados con el ingreso monetario y la satisfacción de las necesidades básicas, llega a sus niveles más altos.

Una de las formas de ver las relaciones entre los países del Sur y los del Norte con los criterios de economía de mercado es mediante la óptica de la diversidad biológica y cultural. Los países del Sur serían los almacenes de información sobre la naturaleza, reservas de diversidad potencialmente introducible en el mercado, mientras que los países del Norte jugarían el papel de compradores, procesadores y redistribuidores de esta información en forma de productos de consumo, utilizando el sistema de Derechos de Propiedad Intelectual. En este contexto, a la riqueza biológica y al conocimiento del Sur se le asignaría un precio, que las empresas deberían pagar para poder apropiarse de ellos. Pero aquí surgen algunos interrogantes que sería adecuado que nos planteáramos: ¿Es legítimo asignar un valor monetario al producto de la historia evolutiva de sistemas socioecológicos donde valores y cosmogonías están involucradas? ¿Es necesario hacerlo para evitar el saqueo indiscriminado? ¿Es útil? ¿Para quién? ¿Quién tiene la capacidad y el derecho para establecer estos precios? ¿Son los precios la única herramienta que debería entrar en juego en la negociación sobre los derechos de explotación de estos recursos?²

La respuesta oficial a estos interrogantes, la que guía hoy en día el acceso a los recursos biológicos del Sur, asume que el ingreso en el mercado de un recurso natural o de un servicio ambiental es una vía eficiente y justa para regular el uso. En el Convenio sobre Diversidad Biológica, firmado en Río de Janeiro en el año 1992 por más de 150 países, los derechos sobre la biodiversidad y los recursos genéticos se asignan a las naciones con territorios donde se encuentre la riqueza biológica. El convenio también hace una demanda a la redistribución equitativa de los beneficios derivados de los recursos genéticos y promueve la participación de empresas privadas en el proceso. Los gobiernos nacionales han de establecer las normas que regulen la interacción comercial entre grupos locales involucrados y empresas privadas interesadas en adquirir los derechos sobre la información genética que pueda extraerse, de manera que se lleve a cabo el principio de redistribución equitativa.

A partir de esta definición, la medida de justicia para luchar contra la biopiratería depende directamente de los precios que se asignen a los derechos sobre una variedad genética o sobre una forma de conocimiento y de las condiciones de negocio.

Algunos ejemplos de utilización de información genética son fácilmente calificables de biopiratería. Larry Procter, el actual presidente de POD-NERS, L.L.C, una empresa agrícola de los Estados Unidos, viajó a México en 1994 y compró un paquete de *frijoles azufrados* que después plantó. Durante dos años fue seleccionando, en cada generación, los de color amarillo más puro. En el año 1999 obtuvo una patente por su "invento" en la oficina de marcas y patentes de Estados Unidos, que le daba derecho demandar a cualquier persona o institución que compre, venda, utilice o importe frijoles con las características registradas. Es así como los campesinos mexicanos, herederos milenarios de la tradicional agrícola del frijol, no solo no obtienen ningún beneficio sobre el multimillonario negocio de la "nueva" variedad de frijol, sino que además, pierden progresivamente el mercado de sus productos, a menos que las empresas importadoras

² Para una exposición detallada de este debate ver Martínez-Alier, J. 1994. The Merchandising of Biodiversity. *Etnoecológica* vol. 2 n° 3. www.etnoecologica.org.mx/Etnoecologica_vol2_n3/debates.htm

estadounidenses estén dispuestas a pagar un *Royalty* al señor Procter, el propietario de la patente, o que el Gobierno mexicano tenga capacidad para sufragar hasta el final la costosa demanda que tendrá interpuesta contra la empresa³. Este es sólo uno de los muchos ejemplos posibles que apuntan sobre la legitimad (o la falta de legitimidad) de la patente de un "invento" que no es ninguna novedad, un invento que pertenece a la cultura que lo ha desarrollado durante siglos. La propiedad intelectual de empresas privadas del Norte sobre variedades andinas del algodón, de la quina, de la maca en Perú, del neem de la India, sobre la ayahuasca amazónica o sobre el principio activo que permite a los caminantes del desierto de Kalahari aguantar el hambre y la sed, son otros casos de biopiratería.

Los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) se inventaron para recompensar y dar reconocimiento a la creatividad. El modelo aplicado en ejemplos como el anterior, protegen tan solo la creatividad realizada en los laboratorios, negando cualquier valor a la creatividad de las comunidades indígenas que han desarrollado sistemas de conocimiento para conservar y utilizar la rica diversidad biológica de nuestro planeta. Pero incluso si se reconocen los DPI a las comunidades "creadoras" de biodiversidad agrícola, la siguiente sería una pregunta legítima: ¿Los DPI constituyen un mecanismo, no de incentivo a la creatividad sino, de control y de gestión de la riqueza, una herramienta para ampliar el territorio de la economía de mercado? ¿Quién es el beneficiario real de esta ampliación en las comunidades locales involucradas?

Así, el debate más trascendental al que apuntan estos ejemplos es el de las patentes sobre productos alimentarios y farmacéuticos: el derecho a apropiarse, en último término, de la diversidad biológica y cultural, de la capacidad de supervivencia humana y sobretodo del derecho a utilizarlas bajo criterios de mercado. Este debate se aplica tanto a los casos de biopiratería que ya hemos visto como a los contratos de bioprospección que veremos a continuación.

De la biopiratería a la bioprospección

La bioprospección es la explotación científica o el cultivo de recursos genéticos y bioquímicos silvestres realizada respetando los tratados internacionales y las leyes del país donde se llevan a cabo⁴. Se argumenta que este instrumento podría ser una vía para conseguir la conservación de la biodiversidad, e incluso, el desarrollo sostenible de los países del Sur, si sus beneficios se invierten apropiadamente. Aunque a primera vista parecer clara la diferencia entre bioprospección y la biopiratería, la historia nos ha demostrado que les separan fronteras que en muchas ocasiones son difíciles de definir.

Entre los contratos de bioprospección se acostumbra a poner como ejemplo, por ser uno de los primeros, el contrato firmado por la multinacional farmacéutica Merck con InBio, un instituto paraestatal de Costa Rica especializado en búsquedas biológicas. El contrato entre Merck e InBio fue firmado en el año 1992. Merck compró a InBio el derecho de acceder a la información genética de una gran área natural protegida por un millón de dólares y además, se comprometió a pagar una proporción de los beneficios por los productos comerciales que, eventualmente, llegase a descubrir con la materia originaria de Costa Rica. La visión optimista del contrato se centra en el hecho de que los ingresos deberían permitir conservar la biodiversidad de la región. La visión pesimista argumenta que se trata de un precio muy bajo, si se tiene en cuenta que el proyecto conservacionista deberá competir contra otros usos del suelo que producen beneficios más grandes para la población. Añaden también que la biodiversidad no es un buen

³ La información completa se puede encontrar en www.etcgroup.org/article.asp?newsid=31

⁴ Existen definiciones alternativas, como las del World Resources Institute, que en 1993 definía la biosprospección como "la exploración en la búsqueda de recursos genéticos y bioquímicos con un valor comercial", olvidando la participación de la población local.

negocio a corto plazo para las multinacionales y, por tanto, el precio nunca será alto. Es significativo que el mismo responsable de In Bio reconoce que tan solo entre un 15 y un 20% de los ingresos derivan de los contratos de bioprospección, y que el resto proviene de donaciones y premios. Por otra parte debe remarcarse que este contrato no hace referencia al papel que juegan las comunidades locales: las guardianas naturales de la biodiversidad de Costa Rica y las directamente afectadas por cualquier política de conservación. En último término, vale la pena preguntarse si la aplicación de la lógica de mercado es una garantía para la conservación de la biodiversidad silvestre, si la conservación mediante contratos de bioprospección no es una "pesca milagrosa" por los dos implicados en la firma del contrato. Una pesca milagrosa que además está condenada a desaparecer gracias a la misma lógica del mercado que la creó.

El grado de "piratería" en los contratos de bioprospección es muy variable, siempre según la visión que se asume para entenderlos. Factores como el conocimiento que tienen las comunidades locales de los términos legales especializados, de las estrategias de negociación, de las perspectivas del mercado, o variables como el poder normativo del gobierno y su interés en la cuestión son condicionantes para los resultados finales de la negociación.

Pero, incluso en el mejor de los casos, en aquellos proyectos donde se promueve una negociación transparente y equitativa con las culturas locales hay muchos interrogantes abiertos. Un ejemplo de este tipo de programas es la iniciativa Biocomercio, concebida por la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo con la finalidad de favorecer los términos en que pueden negociar los países ricos en biodiversidad (mediante entrenamiento legal y técnico, el apoyo en la búsqueda de mercados y la divulgación de contratos modelo en países en desarrollo). Son proyectos sobre los que se han planteado dudas como las siguientes: ¿Hasta qué punto esta extensión del mercado en el ámbito rural del Tercer Mundo está generando un aumento de la dependencia de los mercados y del conocimiento del Norte? ¿Existe alguna fórmula para prevenir a los países proveedores de germoplasma ante cualquier crisis del mercado que proveen⁵ ?

Los agricultores tradicionales y las culturas locales de los países ricos en biodiversidad juegan un papel fundamental para la sostenibilidad del sistema ecológico (y por tanto económico) mundial, al crear y/o mantener (ya sea de manera activa o mediante el papel de guardianes, voluntarios o no) la diversidad de donde ahora, o en el futuro, se extraerán los alimentos, las medicinas y quién sabe qué otros recursos que puedan llegar a ser fundamentales para la vida humana. Si es así, ¿tiene sentido que la relación del mundo industrializado con los agricultores tradicionales y las culturas locales de los países ricos en biodiversidad sea, en el mejor de los casos, la de un negociante caritativo, que se toma la molestia de pagar una parte de sus beneficios a un vendedor pobre? ¿no debería revertirse la imagen? ¿no sería más responsable cambiar el contexto de discusión, separándolo del ámbito del mercado (que está orientado, en último término, a los intereses particulares del corto plazo) y enfocarlo como una cuestión de bienestar común a largo plazo, que afecta a los valores e intereses ciudadanos, tanto de los del Sur como de los del Norte?

⁵ Un documento que expone la ambigüedad de los acuerdos de bioprospección es: Bell, J. 1997. Biopiracy's latest disguises. www.grain.org/publications/jun971-en-p.htm